



Resolución Directoral

0389-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 27 de junio de 2018

VISTO:

CUT	70654-2018	Fecha	26 de abril de 2018
Junta Administradora de los servicios de Saneamiento-JASS, de la Localidad de Huarquiza.			
Representado por:			Documento
Demetrio Cruz Ricra			DNI 31353419
Informe Formalización:			Fecha
011-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS			14 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 011-2018 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Localidad de Huarquiza, ubicado políticamente en el distrito de Sañayca, provincia de Aymaraes, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 13930.74 m³/año, a favor de "Junta Administradora de los servicios de Saneamiento-JASS, de la Localidad de Huarquiza.", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta Administradora de los servicios de Saneamiento-JASS, de la Localidad de Huarquiza.					
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional		Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			Localidad de Huarquiza			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Apurimac			
		Provincia	Aymaraes			
		Distrito	Sañayca			
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac			
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca			
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:679311.00, Norte:8423578.00				

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial AYMALIPA
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:677828.00 Norte:8420811.00



Resolución Directoral

0389-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 27 de junio de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13930.74	1183.16	1068.66	1183.16	1144.99	1183.16	1144.99	1183.16	1183.16	1144.99	1183.16	1144.99	1183.16

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de los servicios de Saneamiento-JASS, de la Localidad de Huarquiza., Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR